



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 6**

## EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Raquel Rodríguez Chamizo y don José Antonio Cerezo Murillo, contra “Ara Publicidad Madrid, Sociedad Anónima”, “Velofón Publicidad, Sociedad Anónima”, “Ara Media, Sociedad Anónima”, “Ara, Compañía Internacional de Publicidad, Sociedad Anónima”, “Sertrane, Sociedad Anónima”, “Predha, Sociedad Limitada”, “Garpress, Sociedad Limitada”, y “Ara Publicidad Barcelona, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.444 de 2010, se ha acordado citar a “Velofón Publicidad, Sociedad Anónima”, “Ara Media, Sociedad Anónima”, y “Ara, Compañía Internacional de Publicidad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2011, a las diez y un horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Velofón Publicidad, Sociedad Anónima”, “Ara Media, Sociedad Anónima”, y “Ara, Compañía Internacional de Publicidad, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.033/11)